UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 4 de setiembre de 2020

Abogado
PABLO SEITZ, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

REF.: ID N° 384307 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2020 – ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNC N° 17.143 de fecha 3/09/2020 del llamado de la referencia, a fin de responder a los motivos de las observaciones que en ella obran, conforme al siguiente detalle:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. ***"Indicamos a la Convocante que la Resolución DNCP Nº 1890 establece que para la estimación de precios se debe considerar la metodología expuesta en la normativa y sin embargo en el dictamen remitido no se observa la combinación de opciones que menciona la resolución. En los casos que la combinación de precios no pueda ser posible la propia normativa indica que puede considerarse la excepcionalidad pero que esta debe fundamentarse en el propio dictamen.- Consideración normativa: Resolución DNCP Nº 1890/20 Anexo***

   Al respecto, se ha ajustado el Dictamen UOC conforme al documento cargado en el SICP.

2. ***"Asimismo le recordamos tener en cuenta ajustar las fechas de aperturas y tope de consulta al momento de remitir el reparo.***

   Será tenido en cuenta al momento de cargar el llamado.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2020.09.04 11:07:33 -04'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación